



Bogotá, D. C. 13/04/2023
No. 29202302170 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctor
ROBERTO CARLOS PARRA BORREGO
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias I trimestre 2023

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: IV trimestre 2022.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1172	1156	5	10	0,43%

Nota aclaratoria: En el informe del periodo anterior se reportaron 5 peticiones pendientes por resolver vencidas al corte del trimestre reportado las cuales ya fueron resueltas 4 y 1 desistida. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del IV trimestre de 2022. Las 11 peticiones restantes se encontraban pendientes por resolver dentro de los términos de Ley a la fecha ya se emitió respuesta.

1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1465	1335	3	17	0,20%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar, tenemos 3 peticiones vencidas pendientes por resolver. Asimismo, a la fecha se encuentran 127 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales de respuesta.

1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Peticiones		Queja		Reclamo		Sugerencia		Consulta		Presunta Irregularidad		TOTAL	
ASEPAC	365	24,91%	1	0,07%	8	0,55%		0,00%	2	0,14%		0,00%	376	25,67%
ASIMPO	22	1,50%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%	1	0,07%	24	1,64%
CCCP	4	0,27%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	4	0,27%
CIOH	21	1,43%		0,00%		0,00%		0,00%	1	0,07%		0,00%	22	1,50%
CP01	50	3,41%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,20%	54	3,69%
CP02	16	1,09%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	16	1,09%
CP03	29	1,98%		0,00%	3	0,20%	1	0,07%		0,00%	4	0,27%	37	2,53%
CP04	50	3,41%		0,00%	2	0,14%		0,00%		0,00%	7	0,48%	59	4,03%
CP05	130	8,87%	1	0,07%	40	2,73%		0,00%		0,00%	22	1,50%	193	13,17%
CP06	3	0,20%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	3	0,20%
CP07	20	1,37%		0,00%	2	0,14%		0,00%		0,00%		0,00%	22	1,50%
CP08	23	1,57%		0,00%	1	0,07%		0,00%		0,00%		0,00%	24	1,64%
CP09	19	1,30%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	2	0,14%	21	1,43%

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





CP10	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%	2	0,14%			
CP11	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%			
CP12	3	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,20%			
CP14	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%			
CP16	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%			
GLEMAR	12	0,82%	0,00%	0,00%	0,00%	5	0,34%	1	0,07%	18	1,23%			
GRASI	3	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,20%			
GRUCOG	4	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,27%			
GRUDHU	19	1,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	19	1,30%			
GRUINCO	5	0,34%	0,00%	17	1,16%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	22	1,50%			
GRUPO PLANEACIÓN	2	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,14%			
INRED 1	2	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,14%			
INRED 3	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%			
INRED 4	2	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,14%			
SEMAB	1	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%			
SUBAFIN	41	2,80%	0,00%	6	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	47	3,21%			
SUBDEMAR	24	1,64%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	24	1,64%			
SUBDEMAR-LITORALES	17	1,16%	0,00%	2	0,14%	0,00%	1	0,07%	1	0,07%	21	1,43%		
SUBMERC	6	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,07%	0,00%	7	0,48%			
SUBMERC- EMPRESAS	8	0,55%	0,00%	2	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,68%			
SUBMERC-GENTEDEMAR	67	4,57%	1	0,07%	4	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	72	4,91%			
SUBMER-NAVES	334	22,80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	334	22,80%			
SUNMER-TRANSPORTE	13	0,89%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	13	0,89%			
Total, general	1320	90,10%	4	0,27%	87	5,94%	1	0,07%	11	0,75%	42	2,87%	1465	100%

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Consulta	Felicitación	Presunta irregularidad	Total General	%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Contratación	54	0	7	0	0	0	0	61	4,16%
Aspectos de Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos Misionales	1025	3	60	1	7	0	41	1137	77,61%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al Usuario	217	1	20	0	4	0	1	243	16,59%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Desarrollo Humano	24	0	0	0	0	0	0	24	1,64%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total	1320	4	87	1	11	0	42	1465	100,00%

- A. **Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. **Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar.

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1096	74,81%
Sitio Web (Sede Electrónica)	173	11,81%
Presencial	133	9,08%
Línea Gratuita	46	3,14%
Empresas de mensajería	10	0,68%

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador 9iq8 WXM1 6+DA a4TM qUEG r553 P3o=



Chat	7	0,48%
Total general	1465	100%

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 328 6800 y de la línea nacional 01 8000 115 966, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	6466	78,83%
Call Center	1383	16,86%
Otros (chat)	353	4,30%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención telefónica	0	0,00%
Foros	0	0,00%
Total	8202	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador 9iq8 WXW1 6+DA a4TM qUEG r553 P3o=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones a nivel general, se encuentra en 9 días hábiles, es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El apoyo que se brinda desde la Coordinación General – área de servicio y participación ciudadana en cumplimiento a la meta del indicador de atención oportuna a peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 95,2%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	57	49	0	0	8
Satisfacción Telefónica	468	447	0	0	21
Satisfacción chat	85	71	5	2	7

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador 9iq8 WXV1 6+DA a4TM qUEG r5S3 P3o=



Satisfacción presencial	307	280	0	0	27
Total	917	847	5	2	63
	100,00%	92,37%	0,55%	0,22%	6,87%

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	0
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	852

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	4
Reclamos	87
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	65

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- En la temporada turística de Semana Santa, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, adelanta diferentes acciones preventivas para incentivar días de descanso sin contratiempos.

La campaña “#SeguridadDimarEs” promueve el respeto estricto por las normas que ha establecido la Autoridad Marítima Colombiana, buscando garantizar la seguridad en la navegación y la vida humana en el mar, la protección del medio marino y el adecuado uso de los litorales en el Caribe colombiano, el cual se convierte en un lugar de preferencia para vacacionar en esta temporada.

El lanzamiento de esta iniciativa se presentó en medio de la reunión de preparación a la temporada turística en la que participaron la Armada de Colombia, la Policía Nacional, Migración Colombia, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA Cartagena), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), Parques Nacionales Naturales y la Corporación Turismo Cartagena de Indias (Corpoturismo); que en articulación con la Capitanía de Puerto, establecieron controles que permitirán contribuir en la seguridad a propios y turistas.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador 9iq8 WXV1 6+DA a4TM qUEG r553 P30=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



Así mismo, la Capitanía de Puerto ha dispuesto de un total de 34 inspectores que se ubicarán en las zonas autorizadas para zarpe y desembarque que son: Muelle la Bodeguita, Muelle de Madera, Club Náutico, Club de Pesca, Marina Rosales, Marina Santa Cruz, Marina Todomar y Marina Náutica Integral.

Es importante recordar que el alquiler de embarcaciones se debe realizar a través de empresas legalmente constituidas, cuya información puede ser consultada en la Capitanía de Puerto de Cartagena, Corpoturismo o directamente con el inspector de Dimar presente en los muelles establecidos.

Los horarios de navegación se modifican acorde a las condiciones meteomarinadas del día, sin embargo, la hora habitual de retorno de las embarcaciones al muelle es a las 4:00 p.m., a excepción de los días de restricción por condiciones adversas.

Capitanes, dueños de embarcaciones, marinas y clubes náuticos, deben tener al día sus licencias, matrículas y permisos de actividad; así mismo las naves deben estar en las mejores condiciones y contar con los elementos básicos de seguridad: radio de comunicaciones, aro salvavidas, remos, botiquín, bichero y chalecos salvavidas. Importante recordar que las embarcaciones de un solo motor solo pueden navegar hasta la Isla de Tierrabomba y para las Islas del Rosario deberán contar mínimo con dos motores.

- La Dirección General Marítima, a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, como parte de las medidas de seguridad para la temporada turística de Semana Santa, adelanta las inspecciones a las empresas y embarcaciones que ofrecen el servicio de transporte marítimo de pasajeros en las playas de Bello Horizonte, Pozos Colorados, El Rodadero, Playa Blanca, Taganga y las ubicadas en el Parque Nacional Natural Tayrona.

Mediante estos controles los inspectores de Dimar verifican el estado de las embarcaciones, la vigencia de la documentación requerida a las empresas autorizadas para el transporte marítimo de pasajeros, así como el ordenamiento y zonificación de las playas de acuerdo a las normas expedidas como Autoridad Marítima Colombiana.

De igual manera, y con el objetivo de fortalecer estas acciones de forma interinstitucional, el Capitán de Fragata Cesar Grisales, Capitán de Puerto de Santa Marta, lideró una reunión con todas las entidades involucradas en la atención, seguridad e información para los turistas; con el objetivo de dar a conocer las principales recomendaciones que desde cada estamento se adelantan, para proteger la vida e integridad de propios y turistas durante esta temporada.

En el encuentro participaron la Armada de Colombia, a través de la Estación de Guardacostas Primaria de Santa Marta, la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta (INDETUR), la Alcaldía Distrital, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR E.S.P), la Corporación Centro Histórico de

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Identificador 9iq8 WXM1 6+DA a4TM qUEG r553 P3o=



Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), Migración Colombia, Parque Nacional Natural Tayrona y Cotelco, Capitulo Magdalena.

La Dirección General Marítima adelantará las acciones necesarias para salvaguardar la vida humana en el mar durante la temporada turística, brindando las condiciones necesarias para el disfrute de propios y turistas en la capital del Magdalena.

Recomendaciones para los turistas:

Los deportes náuticos a motor como jet ski, hala gusanos y donas se encuentran prohibidos en el Archipiélago de Islas del Rosario, incluyendo Playa Blanca y Cholón, de acuerdo a las resoluciones emitidas por Parques Nacionales Naturales para la protección del medio marino.

Los navegantes y usuarios del servicio tienen prohibido lanzarse al agua o nadar mientras la embarcación esté en recorrido o fondeada. Además, el uso del chaleco salvavidas es obligatorio una vez se encuentren a bordo de la embarcación y durante todo el recorrido. Se recomienda moderar el consumo de bebidas alcohólicas y cuidar el ambiente marino con normas básicas de educación y cultura como son, no arrojar residuos sólidos al agua, no decorar las embarcaciones con globos y otros materiales contaminantes o extraer conchas o estrellas del mar.

La Autoridad Marítima realizó inspecciones operativas de pretemporada con el objetivo de verificar el estado de las embarcaciones de transporte turístico inscritas ante Dimar para corroborar su adecuado equipamiento y la documentación vigente, y así garantizar un transporte marítimo seguro. Todas las embarcaciones deben reportar su salida a la Estación de Control de Tráfico Marítimo, a través del canal 16 VHF marino.

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción tiene publicadas las siguientes campañas:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023

Ingresa

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023. Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al Plan, puede hacerlas a través de:

- Commutador 601 328 68 00
- Línea gratuita nacional 01 8000 115 966
- Correo electrónico dimar@dimar.mil.co

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Identificador 9iq8 WXM1 6+DA a4TM qUEG r553 P30=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



A través de la

Sede Electrónica
servicios.dimar.mil.co

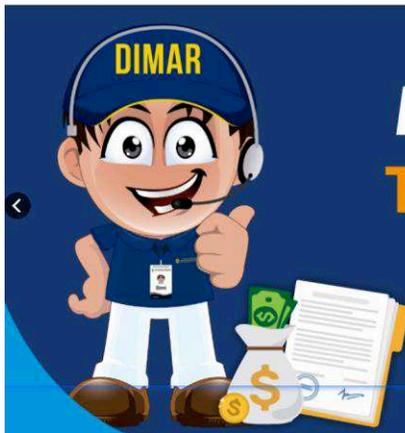
usted puede radicar trámites sobre:

Empresas | Gente de mar | Naves

Señalización e Investigación | Transporte Marítimo

Si desea enviar una comunicación diferente puede hacerlo a través de los correos electrónicos: dimar@dimar.mil.co y ofregistro@dimar.mil.co

Canales de atención
Línea Gratuita Nacional **01 8000 115 966**, en Bogotá **328 6800**
o a través del chat en el Portal Marítimo Colombiano



Lista de precios TRÁMITES 2023

Valide el valor de su trámite previo a la radicación de su solicitud. En caso de presentar inquietudes, puede comunicarse a nuestros **canales de atención**.

Sede Electrónica
<https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Teléfono en Bogotá
+57 (1) 328 68 00

Línea gratuita nacional
01 8000 115 966

correo electrónico
dimar@dimar.mil.co

Ingrese



¡Ten cuidado!

Radica los TRÁMITES ante Dimar tú mismo.

Evita ser víctima de estafa o sobrecostos por terceros.

Ingresar

Sede Electrónica

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V3

Identificador 9iq8 WXV1 6+DA a4TM qUEG r553 P3o=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Plan del Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2023.

Ingresar

MIPG
2023

Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al plan, puede hacerlas a través de:



Conmutador
601 328 68 00



Línea gratuita nacional
01 8000 115 966



Correo electrónico
dimar@dimar.mil.co



Con estas publicaciones se busca que el usuario tenga acceso a la información de forma directa con la Entidad, evitando que sean objeto de personas que deseen tener algún beneficio al entregar información de la Entidad.

Atentamente,

Capitán de Navío **PEDRO JAVIER PRADA RUEDA**
Coordinador General Dimar

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (+57) 601 220 0490. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co